FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

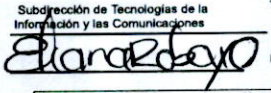
[X] **CN:** Contrato [] **CNA:** Contrato Adicional [] **RS:** Resolución [] **SPC:** Servicios Públicos [] **CM:** Caja Menor

No. FGN-NC-0072 **VIGENCIA** 2024

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	W2D IT S.A.S
CÉDULA O NIT	900946291-1
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIA	diego.ortiz@w2dit.com
PERIODO DEL SERVICIO:	20/05/2024 a 31/08/2024
OBJETO:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	08-12-2024
CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago)	La fiscalia general de la Nación y el FEAB pagarán al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: mes vencido, de acuerdo con el número de horas ejecutadas y aprobadas por el supervisor del contrato, previa presentación del recibo a satisfacción expedido por el supervisor, Informe de ejecución y presentación de la factura correspondiente, en la cual se detallarán los requerimientos atendidos y recibidos en funcionamiento en el ambiente de pruebas definido por la FGN, para el recibo a satisfacción estos se deben superar todos los criterios de aprobación y las pruebas de calidad del software.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	N o. ES 1484 , No. ES 1508 y No. ES 1509
VALOR A PAGAR:	$ 388,278,791.49

			DD/MM/AA			
APROBACIÓN PÓLIZA - **ANEXO 0**	**No**	14-44-101209735	Fecha:	15-05-2024		
APROBACIÓN PÓLIZA - **ANEXO 1**	**No**	14-44-101209735	Fecha:	18-09-2024		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	**No**	385324	Fecha:	10-05-2024	Vr. $	29,820,409.94
	No	48224	Fecha:	10-05-2024	Vr. $	358,458,381.55
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**No.**	385324	Fecha:	10-05-2024	Vr. $	29,820,409.94
	No.	48224	Fecha:	10-05-2024	Vr. $	1,222,825,190.58 (FEAB)

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	ELIANA CATHERINE ROBAYO BAUTISTA
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	1013602982
CARGO DEL SUPERVISOR:	Jefe de Departamento Sistemas de Información
DEPENDENCIA:	Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **TEL. Ext.:** 11022
FIRMA DEL SUPERVISOR	 **FECHA:** 23-sep-24

Nombre	Firma	Fecha
Aprobó: Gilma Patricia Lasso Medina		23-09-2024
Aprobó: Luis Ferney Rojas Babativa		23-09-2024
Aprobó: David Ernesto Sierra Serna		23-09-2024

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la resolución 4765 nombramiento ordinario del 19 de junio del 2024, y posasión del 09 de julio de 2024 el Supervisor del contrato a partir de esa fecha para el Departamento de Sistemas de Información es Eliana Catherine Robayo Bautista.

Resolución 3921 del 17 de mayo del 2024 "Por la cual se conceden vacaciones y se hace un encargo de funciones" para los ingenieros Gilma Patricia Lasso Medina y Luis Ferney Rojas Babativa.

Departamento de Sistemas de Información

Periodo del 20 de mayo al 08 de julio de 2024 -
Supervisor del contrato es David Ernesto Sierra Serna

Periodo del 09 de julio a 30 de julio del 2024 -
Supervisor del contrato es Eliana Catherine Robayo Bautista

Departamento de Arquitectura

Periodo del 20 de mayo a 16 de junio del 2024 -
Supervisor del contrato es Gilma Patricia Lasso Medina

Periodo del 17 de junio a 06 de agosto del 2024 -
Supervisor del contrato es Luis Ferney Rojas Babativa

Periodo del 08 al 16 de agosto del 2024 - Teniendo en cuenta que del 17 al 31 de agosto del 2024 la ingeniera Gilma Lasso se encontraba en incapacidad
Supervisor del contrato es Gilma Patricia Lasso Medina

Es importante aclarar que, a la fecha, no se han realizado pagos debido a la necesidad de efectuar el Modificatorio No. 1 (adjunto). Este modificatorio se atendió porque la forma de pago inicialmente establecida no se ajustaba al modelo de desarrollo establecido en las obligaciones. Teniendo en cuenta que las entregas están asociadas a los ambientes de pruebas de la FGN.

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios** _____

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

CN 0072

W2D IT SAS
NIT 900.946.291-1
Cra 65 67 39
Tel: 3114651945 - 3004191244
Bogotá - Colombia
andres.otalora@w2dit.com
https://w2dit.com/

Factura Electrónica de Venta
No. ES 1508

Señores	Fondo Especial para la administración de bienes de la fiscalía general de la nación		
NIT	901.148.337-1	**Teléfono**	(601) 5702000 - Ext. 11356
Dirección	AV calle 86 # 51-66	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/09/2024, 13:42
Expedición	20/09/2024, 15:30
Vencimiento	20/10/2024

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	001	#$29-04-00; contrato FGN-NC-0072-2024; eliana.robayo@fiscalia.gov.co#$ ACTIVIDADES REALIZADAS POR HORAS DESDE EL 20 DE MAYO DEL 2024 HASTA EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2024, SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. MESES JUNIO Y JULIO DEL 2024 ** APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DE 3,5%, SEGÚN DECRETO 2489 DE DICIEMBRE 6 DE 2.012 **.	1.00	34,746,522.83	6,601,839.34	41,348,362.17

Total Ítems: 1

Valor en Letras:
Cuarenta y un millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y dos pesos m/cte con diecisiete cent.

Total Bruto	34,746,522.83
IVA 19% compras	6,601,839.34
Total a Pagar	**41,348,362.17**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-10-20 por $ 41,348,362.17

Observaciones:
#$29-04-00; contrato FGN-NC-0072-2024; eliana.robayo@fiscalia.gov.co#$

Por favor realizar transferencia electrónica, Cuenta Corriente N° 406-000105-53 de Bancolombia S.A

Responsable de IVA.
Agente de retención.
No somos autoretenedores.
No somos grandes contribuyentes.
Actividad económica 6201, Tarifa 9,66 * 1000- Actividades de desarrollo de sistemas informáticos.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764071408658 aprobado en 20240527 prefijo ES desde el número 1453 al 3000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 9,66 * 1000
CUFE: c4342aaa1c3ee98bb74a9123486e632a0250f863e41a20bff3975eb58e8b65b23242c62ac8720164734e4028e7f9d808

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Supervisora: Eliana Robayo 23/09/24

Cn0072

W2D IT SAS
NIT 900.946.291-1
Cra 65 67 39
Tel: 3114651945 - 3004191244
Bogotá - Colombia
andres.otalora@w2dit.com
https://w2dit.com/

Factura Electrónica de Venta
No. ES 1509

Señores	Fondo Especial para la administración de bienes de la fiscalía general de la nación		
NIT	901.148.337-1	**Teléfono**	(601) 5702000 - Ext. 11356
Dirección	AV calle 86 # 51-66	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/09/2024, 13:56
Expedición	20/09/2024, 15:31
Vencimiento	20/10/2024

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	001	#$29-04-00; contrato FGN-NC-0072-2024 ; eliana.robayo@fiscalia.gov.co#$ ACTIVIDADES REALIZADAS POR HORAS DESDE EL 20 DE MAYO DEL 2024 HASTA EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2024, SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. MES DE AGOSTO ** APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DE 3,5%, SEGÚN DECRETO 2489 DE DICIEMBRE 6 DE 2.012 **.	1.00	266,479,007.88	50,631,011.50	317,110,019.38

Total items: 1

Total Bruto	266,479,007.88
IVA 19% compras	50,631,011.50
Total a Pagar	**317,110,019.38**

Valor en Letras:
Trescientos diecisiete millones ciento diez mil diecinueve pesos m/cte con treinta y ocho cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-10-20 por $ 317,110,019.38

Observaciones:
Por favor realizar transferencia electrónica, Cuenta Corriente N° 406-000105-53 de Bancolombia S.A

Responsable de IVA.
Agente de retención.
No somos autoretenedores.
No somos grandes contribuyentes.
Actividad económica 6201, Tarifa 9,66 * 1000- Actividades de desarrollo de sistemas informáticos.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764071408658 aprobado en 20240527 prefijo ES desde el número 1453 al 3000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 9,66 * 1000
CUFE: 777806fa0b67a3b1d6958a0bceb1ff5de4c91d3c01470610e68f2c968a9e46d11f72dc2657a2475671cbe01d62847e7f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Supervisora: Eliana Robayo 23/09/24

W2D IT SAS
NIT 900.946.291-1
Cra 65 67 39
Tel: 3114651945 - 3004191244
Bogotá - Colombia
andres.otalora@w2dit.com
https://w2dit.com/

Factura Electrónica de Venta
No. ES 1484

Señores	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
NIT	800.152.783-2	**Teléfono**	(031) 111111111
Dirección	DG 22 B 52 1	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/08/2024, 12:21
Expedición	09/08/2024, 12:21
Vencimiento	07/09/2024

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	001	#$29-01-01-000; contrato FGN-NC-0072-2024 ; eliana.robayo@fiscalia.gov.co#$ ACTIVIDADES REALIZADAS POR HORAS DESDE EL 20 DE MAYO DEL 2024 HASTA EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2024, SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. MESES JUNIO Y JULIO DEL 2024 ** APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DE 3,5%, SEGÚN DECRETO 2489 DE DICIEMBRE 6 DE 2.012 **.	1.00	25,059,168.02	4,761,241.92	29,820,409.94

Total items: 1

Total Bruto	25,059,168.02
IVA 19% compras	4,761,241.92
Total a Pagar	29,820,409.94

Valor en Letras:
Veintinueve millones ochocientos veinte mil cuatrocientos nueve pesos m/cte con noventa y cuatro cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-07 por $ 29,820,409.94

Observaciones:

#$29-01-01-000; contrato FGN-NC-0072-2024 ; eliana.robayo@fiscalia.gov.co#$

Por favor realizar transferencia electrónica, Cuenta Corriente N° 406-000105-53 de Bancolombia S.A

Responsable de IVA.
Agente de retención.
No somos autoretenedores.
No somos grandes contribuyentes.
Actividad económica 6201, Tarifa 9,66 * 1000- Actividades de desarrollo de sistemas informáticos.

Orden de compra: -

Supervisora: Eliana Robayo 23/09/24

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.046.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764071408658 aprobado en 20240527 prefijo ES desde el número 1453 al 3000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 9,66 * 1000

CUFE: 82a0434f0d052a855411fe4d26404669eccd455c74c10ff72544051bec3c09588d4a049eb5bcf139b58a13a3222d4d15

Antares
AUDITORES CONSULTORES SAS

CERTIFICACION PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

El suscrito, JOHN ALEXANDER QUINTERO LOPEZ, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con C.C 80.157.054, actuando en calidad de revisor fiscal, de la entidad W2D IT S.A.S., NIT 900.946.291-1, en cumplimiento de los establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Artículo 9° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, manifiesta bajo la gravedad del juramento que la Organización se encuentra al día a la fecha del mes de Agosto de 2024, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con las entidades administradoras de dichos recursos.

Se expide a solicitud del interesado el día veintinueve (29) del mes de Agosto de 2024.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER QUINTERO LOPEZ
Revisor Fiscal
T.P. 138.079-T
Designado por Antares Auditores Consultores S.A.S.

Id de pago	Pago 001
r electrónicamente	Si No *
CUFE	aebc015857ac701d7dacb715cfc1a5c977f8b9351294986a878d7f4f35cdb9f71c4c5b59e1fb731b1386427169b9b17e Factura validada
	Consultar los detalles de la factura
Número de factura	FEE - 22600
Fecha de emisión	21 horas de tiempo transcurrido *(19/09/2024 3:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
:ha de vencimiento	28 días para terminar *(19/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor neto	3.200.000.000 COP Valor antes de IVA
Valor total	3.200.000.000 COP
Notas	
recepción original	21 horas de tiempo transcurrido *(19/09/2024 3:40:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
nero de radicación	FEE - 22600

	Nombre del documento
IADA.pdf	face_f083012298300FEE22600_FIRMADA.pdf
	PARAFIS ESRI SEP 15 24.pdf
6-F-18 FORMATO RECIBO A SATISFACCION V02.pdf	FGN-NC-0109-2024_ESRI_FGN-AP06-F-18 FORMATO RECIBO A SATISFACCION V02.pdf

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Ingenieros
DAVID ERNESTO SIERRA SERNA
Jefe del Departamento de Sistemas de Información
david.sierras@fiscalia.gov.co
GILMA PATRICIA LASSO MEDINA
Jefe del Departamento de Arquitectura TI
gilma.lasso@fiscalia.gov.co
Av. Calle 24 No. 52-01
Ciudad

ASUNTO: Legalización del Contrato FNG-NC-0072-2024, suscrito entre la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y W2D IT S.A.S., Nit: 900.946.291-1

Cordial Saludo Ingenieros:

Teniendo en cuenta la designación como supervisores del contrato del asunto, de manera atenta me permito informarles que se dio cumplimiento a los siguientes requisitos de ejecución: 1. Expedición de los registros presupuestales No. 385324 del 10 de mayo de 2024 (FGN) y No. 48224 del 10 de mayo de 2024 (FEAB). **2.** Aprobación de la Garantía de Cumplimiento (cumplimiento del contrato, Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio) con fecha de aprobación del 15 de mayo de 2023.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el Manual de Contratación, se recuerda específicamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

Organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica que contenga los siguientes documentos:

- *Copia del documento complementario del contrato electrónico*
- *Copia de la garantía del contrato*
- *Copia del cronograma de actividades*
- *Copia del acta de inicio*
- *Copia de las actas de suspensión y reiniciación*

- *Copia de los documentos de prorroga o modificación del contrato o del que autorice trabajos o actividades adicionales*
- *Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados*
- *Copia de los informes de supervisión*
- *Informe mensual y final de manejo de anticipo*
- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia acta de liquidación*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato."*

Por lo antes expuesto, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del **CONTRATO FGN-NC-0072-2024**
2. Copia de la garantía cumplimiento No. 14-44-101209735, Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A.
3. Registro presupuestal No. 385324 del 10 de mayo de 2024 (FGN)
4. Registro presupuestal No. 48224 del 10 de mayo de 2024 (FEAB
5. Circular de pago de la Circular No. 0005 del 26 de enero de 2021.

Finalmente, quedamos atentos a la suscripción del acta de inicio entre la supervisión y el contratista, por lo que una vez se encuentre firmada, solicitamos sea remitida a esta Subdirección.

Cordialmente,

RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

Copia: W2D IT S.A.S. / correo electrónico de notificación: diego.ortiz@w2dit.com

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó:	Laura Jicela Téllez González– Profesional Experto - SGC		15/05/2024
Proyectó	Paola Andrea Ramírez Céspedes – Profesional Especializado II (E) –SGC		15/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC- 0072 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y W2D IT S.A.S., NIT: 900.946.291-1

Anexo No. 1 al Documento Complementario al Contrato - Oferta Económica

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo del presente contrato se respaldan con recursos del presupuesto de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y FEAB**, según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el Jefe de Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, así:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP	VALOR
FGN	12224 del 16 de febrero de 2024	$29.820.409,94
FEAB	6324 del 16 de febrero de 2024	$1.222.825.190,58

El saldo restante, correspondiente a $61.867,48 se liberará del CDP No. 12224 del 16 de febrero de 2024 de la FGN.

CLÁUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y EL FEAB** pagarán al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mes vencido, de acuerdo con el número de horas ejecutadas y aprobadas por el supervisor del contrato, previa presentación del recibo a satisfacción expedido por el supervisor, informe de ejecución y presentación de la factura correspondiente, en la cual se detallarán los requerimientos atendidos y recibidos en funcionamiento en el ambiente de producción en cada periodo. En caso de contar con saldos a favor, correspondiente a los descuentos por ANS, dichos valores podrán ser reinvertidos para adquirir más horas sin sobrepasar la necesidad real.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FEAB**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FEAB**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

PARAGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FEAB,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO CUARTO – PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC- 0072 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y W2D IT S.A.S., NIT: 900.946.291-1

CONSIDERACIONES: 1) Que mediante oficio radicado No. 20241200000331 del 13 de febrero de 2024 se allegaron los estudios y documentos previos, suscritos por el Jefe del Departamento de Sistemas de Información David Ernesto Sierra Serna, y el Jefe del Departamento de Arquitectura TI Gilma Patricia Lasso Medina de la Fiscalía General de la Nación, justificando la necesidad para contratar los **SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACION ACTUALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** procediendo la entidad a publicar el día 8 de marzo de 2024, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II**, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.. .**2)** Que el día 2 de abril de 2024, se publicó en el **SECOP** II la Resolución No. 0002881, mediante el cual se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FGN-NC-IPSE-0010-2024,** así como, el pliego de condiciones definitivo. **3)** Que el presupuesto oficial ascendió a la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.252.707.468.00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar. **4)** Que teniendo en cuenta que la fuente de financiación es conjunta, es decir, proveniente de recursos FEAB y recursos de la Fiscalía General de la Nación, el proceso de selección se adelantó con observancia de lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.3 del Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB. **5)** Que el día 10 de abril de 2024, se realizó el cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FGN-NC-IPSE-0010-2024**, de acuerdo la lista de proveedores publicada en el **SECOP II. 6)** Que surtidas todas las etapas del proceso de selección **FGN-NC-IPSE-0010-2024**, la ordenadora del gasto, previa recomendación del Comité Evaluador y de la junta de contratación, adjudicó el Proceso de Selección, según consta en la Resolución de Adjudicación respectiva. **7)** Que, con la presentación de la oferta y la suscripción del contrato electrónico, el **CONTRATISTA** manifiesta que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que impidan la celebración y ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACION ACTUALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.252.645.600,52), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores ofertados por el contratista, así:

OFERTA ECONÓMICA							
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO/HORA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACION ACTUALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Según especificaciones técnicas)	HORA	13.324	$79.003,56	$15.010,67	$94.014,230	$ 1.252.645.600,52
							$ 1.252.645.600,52

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC- 0072 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y W2D IT S.A.S., NIT: 900.946.291-1

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR,** responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 2: El contratista se obliga a cumplir con lo establecido en el Modelo de Emisión y Recepción de Facturación Electrónica – Fiscalía General de la Nación (adjunto al presente documento).

PARAGRAFO QUINTO - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación y del FEAB (de manera individualizada de acuerdo con el origen del recurso), con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

CLÁUSULA CUARTA-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 8 de diciembre del año 2024 contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bogotá D.C, en la AV Calle 24 No.52-01, Edificio Gustavo de Greiff piso 1, Subdirección de TIC'S.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC- 0072 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y W2D IT S.A.S., NIT: 900.946.291-1

Y se entregará en la ciudad de Bogotá D.C, en la AV Calle 24 No.52-01, Edificio Gustavo de Greiff piso 1, Subdirección de TIC'S.

CLÁUSULA QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley, conforme con la naturaleza del contrato a celebrar, las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES. 1)** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y financieras del contrato. **2)** Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta. **3)** Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **4)** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. **5)** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. **6)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo. **7)** Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. **8)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **9)** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** por el incumplimiento del contrato. **10)** Autorizar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al **CONTRATISTA.** En todo caso la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos. **11)** Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución del contrato. **12)** Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13)** Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **14)** Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación. **15)** Cumplir la reglamentación legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST. **16)** Emitir de manera independiente factura al FEAB y a la FISCALÍA, teniendo en cuenta la financiación del contrato, de conformidad con los valores establecidos por cada una de las entidades para esta contratación. **17)** Cumplir con la política de seguridad de la información y con la política de Gestión Ambiental de la Fiscalía General de la Nación, durante la ejecución del contrato y a firmar los acuerdos de confidencialidad. **18)** El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido Art 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial*

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC- 0072 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y W2D IT S.A.S., NIT: 900.946.291-1

protección constitucional", de acuerdo con lo informado en su oferta. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones definidas en el mencionado decreto. NOTA: Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el contratista deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema. **19)** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Presentar con la firma del acta de inicio, con base en los estudios previos y fichas técnicas, el plan de trabajo, como mínimo, con los siguientes elementos:
 a. Objetivos
 b. Entregables
 c. Actividades a desarrollar
 d. Riesgos del proyecto
 e. Indicadores de seguimiento y calidad
 f. Reuniones de seguimiento
 g. Cronograma

Nota: El contratista deberá realizar el KickOff del proyecto (reunión de inicio de proyecto). Lo anterior, bajo los lineamientos del Project Management Institute (PMI) dentro de los 5 días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

2. Disponer de los computadores y demás componentes tecnológicos necesarios para el equipo de trabajo, a fin de cumplir con el objeto contractual en las instalaciones de la FGN (en este caso el contratista deberá hacerse cargo del transporte, instalación y puesta en funcionamiento de sus equipos sin costo adicional para la FGN).
3. Disponer de los computadores (con software y antivirus licenciado), componentes tecnológicos, locativos, de infraestructura y conectividad necesarios para el equipo de trabajo, a fin de cumplir con el objeto contractual de manera remota si el supervisor lo considera necesario. En este caso la entidad se encargará de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de los trabajos (Acceso a las BD de desarrollo y pruebas, acceso a los aplicativos en ambientes de pruebas y desarrollo necesarios, usuarios de pruebas en los aplicativos, acceso a los repositorios de código fuente, acceso a las aplicaciones de seguimiento de tareas, planeación y comunicación, acceso a los repositorios de documentación, acceso a máquinas virtuales, entre otros).
4. Entregar al(los) supervisor(es) del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio y como parte del proyecto, las hojas de vida de los integrantes del equipo de trabajo inicial, enunciado en la ficha técnica número 1, sujeto a verificación y aprobación por parte de la supervisión, con el fin de verificar perfiles y tramitar los permisos de ingreso al interior de la entidad.
5. Acatar y aplicar a cabalidad los acuerdos de niveles de servicio (ANS) estipulados en el anexo N° 3.
6. Presentar en las reuniones de seguimiento periódico, las cuales se llevarán a cabo cada treinta (30) días calendario para revisión y aprobación de los supervisores del contrato, un informe detallado de los avances y/o resultados de las actividades del proyecto y el cumplimiento de cada una de las obligaciones, en el cual se especifiquen los descuentos de ANS debidamente aplicados.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC- 0072 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y W2D IT S.A.S., NIT: 900.946.291-1

7. Presentar un informe final al terminar el plazo de ejecución contractual que consolide la ejecución del contrato.
8. Realizar los desarrollos de software necesarios para la integración de los sistemas internos como externos, según las especificaciones determinadas por la entidad a través de la supervisión del contrato.
9. Realizar y apoyar en caso de requerirse, la reinstalación de las funcionalidades, los procesos y el sistema, configuración de todos los componentes de software y puesta en marcha de los servicios que presenten falla.
10. Cumplir con los términos de garantía ofrecidos según lo estipulado en las fichas técnicas, contados a partir de del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, por imperfecciones o defectos de los productos y/o entregables, objeto de la presente contratación, sin que esto constituya un pago adicional por parte de la entidad.
11. Contar con asistencia técnica durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía para atender los problemas y preguntas con relación a los productos entregados durante el plazo de ejecución.
12. Actualizar el repositorio versionado en el que se aloje la documentación de cada una de las fases del ciclo de vida, de los sistemas y sus componentes, de acuerdo con los cambios solicitados por la Fiscalía e implementados, mediante la entrega de los requerimientos.
13. Realizar la transferencia de conocimientos al equipo técnico de la Entidad (en modalidad presencial o virtual y según la intensidad horaria acordada con la supervisión del contrato para 15 servidores aproximadamente) acerca de las modificaciones, actualizaciones, configuraciones, programas, reglas, librerías, parámetros y demás implementados en cada solución.
14. Acatar las directrices técnicas mínimas establecidas por la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, definidas para el ciclo de vida de los sistemas de información.
15. Modificar en caso de ser requerido, la estructura de la base de datos de prueba y documentar las modificaciones, de igual manera, deben contemplar el registro de las auditorías de acuerdo con el estándar ya establecido para cada sistema, igualmente deben considerarse los aspectos de integridad referencial de la información.
16. Desarrollar los cambios en las funcionalidades y realizar las actividades de acuerdo con las fases definidas en la Ficha Técnica No. 1.
17. Realizar y apoyar en caso de requerirse, la migración de los datos actuales hacia las nuevas estructuras de datos para su operación en un nuevo motor de base de datos.
18. Entregar el código fuente y objeto de la solución, tanto de los nuevos desarrollos, como de los ajustes realizados a los programas actuales, desarrollos y funcionalidades que serán de propiedad exclusiva de la Fiscalía General de la Nación de acuerdo con lo relacionado en el anexo técnico N° 2.
19. Generar la documentación técnica del servicio prestado, de acuerdo con los requerimientos dados por el supervisor del contrato, en las diferentes fases del ciclo de vida, y de acuerdo con la metodología.
20. Desarrollar, extender o adaptar las soluciones informáticas, en las plataformas según sea el caso.
21. Realizar y apoyar el despliegue de los desarrollos efectuados a los Sistemas de Información.
22. Ofrecer una garantía sobre los desarrollos realizados durante la ejecución del contrato y 12 meses posteriores a la ejecución del mismo.

C. Especificaciones Técnicas: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el Anexo No. 2 al Documento Complementario al Contrato - Compromiso técnico.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC- 0072 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y W2D IT S.A.S., NIT: 900.946.291-1

CLÁUSULA SEXTA - PROPIEDAD INTELECTUAL: Sin perjuicio de los derechos morales de autor reconocidos y protegidos por la Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993 y Ley 1915 del 12 de julio de 2018, especialmente sobre el reconocimiento de autor, que por su naturaleza están y estarán radicados en cabeza del contratista, el cual manifiesta que CEDE, sin límite temporal alguno, automática e irrevocablemente a FGN, los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual de los productos derivados de la ejecución de este contrato, entendiendo que estos pueden ser usados única y exclusivamente por FGN. Los derechos patrimoniales de autor que surjan en cabeza del contratista relacionados con los productos derivados de la ejecución de este contrato, sus ajustes, tanto impresos como los que se entreguen en medio magnético, su ilustración, de acuerdo con los insumos suministrados por la FGN para la obtención del producto final, se entenderán cedidos por parte del contratista a FGN, de manera total y universal. En todo caso los cambios y actualizaciones de los modelos implicarán la cesión o transferencia de la nueva versión, sin perjuicio de la cesión de la versión original. Estos derechos se extienden a los productos entregados en cuanto a su reproducción, transformación, traducción, ejecución pública, exhibición, divulgación, presentación en público y utilización en todo tiempo, espacio y lugar. En consecuencia, la FGN adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre los productos entregados en el presente contrato, para explotarlos sin limitación alguna de tiempo, modo y lugar. El contratista conservará para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993 y Ley 1915 del 12 de julio de 2018 o en las normas que las sustituyan o reformen. El contratista liberará de toda responsabilidad a FGN, por las acciones entabladas por terceros, debido a transgresiones a Derechos de Autor, como consecuencia de los productos o servicios derivados de la presente contratación. Todos los documentos entregados por el contratista serán de propiedad exclusiva de la FGN. El equipo de trabajo del contratista no podrá conservar copia alguna de dichos documentos o programas para sus archivos y no podrá utilizarlos para ningún propósito sin autorización expresa de la FGN

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Será de cargo de la **FISCALÍA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor del contrato en las condiciones señaladas en el presente documento, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor de los elementos objeto del contrato. 2) Ejercer la Supervisión y el seguimiento permanente a los elementos objeto del contrato y obligaciones derivadas del mismo. 3) Exigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo. 4) Requerir los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de los elementos objeto del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA- GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única que ampare los riesgos descritos, la cual debe ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	30% del valor total del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC- 0072 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y W2D IT S.A.S., NIT: 900.946.291-1

Salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) años más, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

CLÁUSULA NOVENA-SUPERVISIÓN. La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Supervisor, función que será desempeñada por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA TI DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES** y quienes estos designen, quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: a) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. b) Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. c) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. d) Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: i) informe de ejecución del contrato. e) Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. f) Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. g) Verificar el cumplimiento de las condiciones definidas en el Art 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", conforme al anexo No. 3 al presente contrato.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA-TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-CADUCIDAD. La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC- 0072 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y W2D IT S.A.S., NIT: 900.946.291-1

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA-MULTAS. Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle multas conminatorias equivalentes DOS (02) SMMLV por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley y en las normas reglamentarias correspondientes. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a EL **CONTRATISTA**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto de este a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, salvo autorización escrita del ordenador del gasto de la **FISCALÍA** para este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA-LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

PARAGRAFO: Para efectos de la liquidación del presente contrato la misma se realiza en consideración con lo señalado en las obligaciones específicas y el plazo de ejecución, es decir los términos para la liquidación se computarán a partir del 09 de diciembre del 2025, toda vez que corresponde al tiempo hasta el cual el contratista deberá ofrecer garantía sobre los desarrollos realizados durante la ejecución del contrato y 12 meses posteriores a la ejecución de este.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA-EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre EL **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee **EL CONTRATISTA** para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN. El contrato se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo del contrato; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-NC- 0072 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y W2D IT S.A.S., NIT: 900.946.291-1

establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley. **PARAGRAFO**: Si se da por terminado el contrato, se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por el CONTRATISTA y suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA VIGESIMA – DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Este complemento es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del contrato a través de la plataforma Secop II. 08 MAYO 2024

LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
Gerente del FEAB

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Paola Andrea Ramirez Céspedes – Profesional Especializado II (E) – SGC		30/04/2024
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto - SGC		06/05/2024
Revisó	Martín Flórez Gómez – Profesional Dirección Ejecutiva		06/05/2024
Aprobó	Raúl Javier Manrique Vacca - Subdirector Nacional de Gestión Contractual		06/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101209735	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	05	2024	08	05	2024	00:00	10	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
W2D IT SAS		NIT: 900.946.291-1
DIRECCIÓN: CR 65 NRO. 67 - 39	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3057707018

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5702000
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. FGN-NC- 0072 DE 2024 CUYO OBJETO ES: SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCION DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACION ACTUALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/05/2024	10/06/2025	$375,793,680.16
CALIDAD DEL SERVICIO	08/12/2024	10/12/2025	$375,793,680.16
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/05/2024	10/12/2027	$62,632,280.03

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 15/05/2024
REVISÓ: Paula Pautra

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,227,684.00	$ ******20,000.00	$ *****427,060.00	$ *********2,674,744.00	$ ******814,219,640.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101209735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- *Copia de los documentos de prorroga o modificación del contrato o del que autorice trabajos o actividades adicionales*
- *Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados*
- *Copia de los informes de supervisión*
- *Informe mensual y final de manejo de anticipo*
- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia acta de liquidación*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato."*

Por lo antes expuesto, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del **CONTRATO FGN-NC-0072-2024**
2. Copia de la garantía cumplimiento No. 14-44-101209735, Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A.
3. Registro presupuestal No. 385324 del 10 de mayo de 2024 (FGN)
4. Registro presupuestal No. 48224 del 10 de mayo de 2024 (FEAB
5. Circular de pago de la Circular No. 0005 del 26 de enero de 2021.

Finalmente, quedamos atentos a la suscripción del acta de inicio entre la supervisión y el contratista, por lo que una vez se encuentre firmada, solicitamos sea remitida a esta Subdirección.

Cordialmente,

RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

Copia: W2D IT S.A.S. / correo electrónico de notificación: diego.ortiz@w2dit.com

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó:	Laura Jicela Téllez González– Profesional Experto - SGC		15/05/2024
Proyectó	Paola Andrea Ramírez Céspedes – Profesional Especializado II (E) –SGC		15/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101209735	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	05	2024	08	05	2024	00:00	10	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
W2D IT SAS		NIT: 900.946.291-1	
DIRECCIÓN: CR 65 NRO. 67 - 39	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3057707018

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2	
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5702000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · SUPERMAX · Bancolombia · éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,227,684.00	$ ******20,000.00	$ *****427,060.00	$ *********2,674,744.00	$ ******814,219,640.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100211566161 0(3900)000002674744(96)20250508

REFERENCIA PAGO: 1100211566161-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101209735, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de MAYO de 2024

14-44-101209735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101209735	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	05	2024	08	05	2024	00:00	10	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
W2D IT SAS	NIT: 900.946.291-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 65 NRO. 67 - 39	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3057707018

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. FGN-NC- 0072 DE 2024 CUYO OBJETO ES: SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCION DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACION ACTUALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/05/2024	10/06/2025	$375,793,680.16
CALIDAD DEL SERVICIO	08/12/2024	10/12/2025	$375,793,680.16
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/05/2024	10/12/2027	$62,632,280.03

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 15/05/2024
REVISÓ: Paula Bautista

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,227,684.00	$ ******20,000.00	$ *****427,060.00	$ *********2,674,744.00	$ ******814,219,640.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101209735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101209735	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	05	2024	08	05	2024	00:00	10	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
W2D IT SAS			NIT: 900.946.291-1
DIRECCIÓN: CR 65 NRO. 67 - 39	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3057707018

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION			NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5702000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER

SUPERMAX

Bancolombia

éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,227,684.00	$ ******20,000.00	$ *****427,060.00	$ *********2,674,744.00	$ ******814,219,640.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100211566161 0(3900)000002674744(96)20250508

REFERENCIA PAGO: 1100211566161-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101209735, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de MAYO de 2024

14-44-101209735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 30448876

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	10/05/2024	184409	ASEGURAR SEGUROS LTDA.

Tomador: W2D IT SAS — **NIT/CC** 900946291

Suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.******

Pagador: DIEGO ORTIZ — **NIT/CC** 1030538485

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #764088090

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
14-CHAPINERO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101209735-0-1	$2.227.684,34	$20.000,00	$427.060,02	$0,00	$2.674.744,36

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$2.674.744,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,36

Forma de pago

TARJETA DE CREDITO

Ahorro:	$0,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$2.674.744,00
Otro:	$0,00
Total:	**$2.674.744,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 16299604

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 30448876

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	10/05/2024	184409	ASEGURAR SEGUROS LTDA.

Tomador: W2D IT SAS — **NIT/CC** 900946291

Suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.******

Pagador: DIEGO ORTIZ — **NIT/CC** 1030538485

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #764088090

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
14-CHAPINERO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101209735-0-1	$2.227.684,34	$20.000,00	$427.060,02	$0,00	$2.674.744,36

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$2.674.744,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,36

Forma de pago

TARJETA DE CREDITO

Ahorro:	$0,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$2.674.744,00
Otro:	$0,00
Total:	**$2.674.744,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 16299604

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmsanabri	MARIA RUBIA SANABRIA CURUBO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-04-00	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Fecha y Hora Sistema:	10/05/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6324 de fecha 2024-02-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	48224	**Fecha Registro:**	2024-05-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.222.825.190,58	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.222.825.190,58	**Saldo x Obligar:**	1.222.825.190,58

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900946291	**Razón Social:**	W2D IT SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	40600010553	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52387180	**Nombre:**	IVETT LORENA SANABRIA GAITAN	**Cargo:**	GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION (D)

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0072	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-05-10

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	C-2999-0800-24-20111D-2999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA FGN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	Propios	26	CSF		1.222.825.190,58	0,00		
					Total:	1.222.825.190,58	0,00	1.222.825.190,58	1.222.825.190,58

Objeto:	02-02-02-008-003-01-3, CDP 6324, CN 0072 SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCION DE REQUIRIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACION ACTUALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
29-04-00	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-05-31	1.222.825.190,58	1.222.825.190,58	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmsanabri	MARIA RUBIA SANABRIA CURUBO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	10/05/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12224 de fecha 2024-02-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	385324	Fecha Registro:	2024-05-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	29.820.409,94	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	29.820.409,94	Saldo x Obligar:	29.820.409,94

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900946291	Razón Social:	W2D IT SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	40600010553	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	46363556	Nombre:	LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	Cargo:	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CN CN 0072	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-05-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	C-2999-0800-24-20111D-2999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA FGN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		29.820.409,94	0,00		
					Total:	29.820.409,94	0,00	29.820.409,94	29.820.409,94

Objeto:	02-02-02-008-003-01-3 CDP 12224 CN 0072 SERVICIO ESPECIAL PARA ATENCION DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACION ACTUALES DE LA FGN.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-31	29.820.409,94	29.820.409,94	NINGUNO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-10
	FORMATO ACTA DE INICIO	Versión: 02
		Página: 1 de 1

Ciudad: Bogotá D.C.

Contrato, convenio o aceptación de oferta N°	FGN-NC-0072-2024
Fecha de suscripción del contrato	10 DE MAYO DE 2024
Nombre del contratista (1)	W2D IT S.A.S.
Objeto	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACION ACTUALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Valor	$1.252.645.600,52
Plazo de ejecución	8/12/2024
Fecha de inicio	20 DE MAYO DE 2024
Lugar de reunión (cuando aplique)	NA
Póliza N°	14-44-101209735 ANEXO 0
Fecha de aprobación de la póliza	15 DE MAYO 2024

El día 20 del mes de mayo del año 2024, se reunieron por parte del contratista (1) Diego Andrés Ortiz Rodríguez y, por parte de la Entidad, (2) Gilma Patricia Lasso Medina y 2) David Ernesto Sierra Serna, y 3) Alejandra Torres Duque, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

En señal de aprobación firman quienes intervienen:

(1) Diego Andrés Ortiz Rodríguez
C.C. 1.030.538.485
NIT. 900.946.291-1

(2)
C.C. 55.166.046
Jefe de Departamento de Arquitectura de las TI

(2)
C.C. 80.085.079
Jefe de Departamento de Sistemas de Información

(3)
C.C. 40.078.966
Subdirectora Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(1) Nombre completo del contratista, y si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal así como el nombre del representante legal y, cédula y NIT según corresponda.
(2) Nombre, número de cédula, empleo y firma del interventor o supervisor del contrato.
(3) Nombre, número de cédula, empleo y firma del Jefe o Coordinador del área que ejerce la supervisión.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Ingenieras
ELIANA CATHERINE ROBAYO BAUTISTA
Jefe Departamento de Sistemas de Información

JENNY LORENA GARZON GIL
Jefe Departamento de Arquitectura TI
Edificio Gustavo de Greiff Piso 1

ASUNTO: LEGALIZACIÓN MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0072-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y W2D IT S.A.S NIT 900.946.291-1

Respetadas Ingenieras:

Teniendo en cuenta la designación como supervisoras del contrato del asunto, de manera atenta me permito informar que el 10 de septiembre de 2024 se suscribió el modificatorio No. 1 del contrato de prestación de servicios FGN-NC-0072-2024 y el 17 de septiembre de 2024, se recibió la póliza de Cumplimiento No. 14-44-101209735 Anexo 1, respecto de la cual la aseguradora manifiesta tener conocimiento del modificatorio No. 1.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda especificamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

No obstante, lo anterior, el supervisor del contrato podrá organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica que contenga los documentos que no se encuentra publicados en el SECOP y sea propios de la gestión de supervisión, de manera enunciativa se describen:

- *Copia del cronograma de actividades.*
- *Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Informe mensual y final de manejo del anticipo.*

- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato que*
- *consideren pertinentes.*

Una vez suscrita el acta de liquidación, no será necesario continuar con la custodia de dicha carpeta, por cuanto la única carpeta de consulta será la que repose en el archivo de la Subdirección de Gestión Contractual en el Nivel Central o en el Equipo único de Gestión Contractual, en el Nivel Regional."

Debido a lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del modificatorio No. 1 del contrato.
2. Copia de la póliza de cumplimiento.

Cordialmente,

RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

Copia: Contratista – diego.ortiz@w2dit.com

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Iván Felipe Uribe Ospina / Profesional de Gestión III – SGC		18/09/2024
Revisó	Laura Jicela Téllez González / Profesional Experto		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			

pruebas definido por la FGN, para el recibo a satisfacción estos se deben superar todos los criterios de aprobación y l as pruebas de calidad del software ." (...)"

La solicitud se sustenta en el requerimiento presentado por el contratista, así: "(...) *Dadas las condiciones de ejecución del contrato la entrega de los desarrollos en el ambiente de producción depende estrictamente de la validación de las pruebas desarrolladas por la Fiscalia General en el ambiente de pruebas, actividades que no pueden ser cargadas al contratista toda vez que dependen de la disponibilidad del personal y la capacidad operativa por parte de la FGN para ser ejecutadas, afectando considerablemente el equilibrio financiero del proyecto y su correcta ejecución. Por otra parte, dentro de la ejecución del contrato se desarrollan otras actividades que son paralelas a los desarrollos y que son necesarias para el entendimiento de los requerimientos y el conocimiento de los sistemas a intervenir. Estas actividades no se caracterizan como desarrollos y por ende no pueden ser cargadas a ninguno de los ambientes de la entidad, pero si están asociadas directamente a la bolsa de horas del contrato y al proceso de facturación descrito en la minuta electrónica. Por lo anterior, solicitamos comedidamente de su gestión para realizar la modificación en la minuta del contrato clausula tercera – forma de Pago y condicionar los pagos estrictamente a la entrega de los desarrollos en el ambiente de Pruebas destinado para ello a fin de poder darle gestión al proceso de facturación y mitigar el deterioro económico y el riesgo financiero del proyecto.*"

5. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato y los fines que con este se persiguen.

6. Que de conformidad con las consideraciones expuestas es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar parcialmente la **CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO**, respecto del ambiente en el que deben ser entregados el software que desarrolle el contratista, la cual queda así:

"***CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:*** *La* ***FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN*** *y* ***EL FEAB*** *pagarán al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: mes vencido, de acuerdo con el número de horas ejecutadas y aprobadas por el supervisor del contrato previa presentación del recibo a satisfacción expedido por el Supervisor, informe de ejecución y presentación de la factura correspondiente, en la cual se detallarán los requerimientos atendidos y* ***recibidos en funcionamiento en el ambiente de pruebas definido por la FGN, para el recibo a satisfacción estos se deben superar todos los criterios de aprobación y las pruebas de calidad del software.***

SEGUNDA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FGN-NC-0072-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y W2D IT S.A.S, NIT. 900.946.291-1.

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT 800.152.783-2, representada en este acto por **LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.363.556, en su calidad de Directora Ejecutiva, según la Resolución No 0-0125 del 3 de abril de 2024 y acta de posesión No. 0604 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenación del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 02406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará **FISCALÍA** por una parte y **por EL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FGN – FEAB** con NIT 901.148.337-1 representado por **MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ**, identificada con C.C. 52.367.384 en calidad de Gerente, y **W2D IT S.A.S. NIT. 900.946.291-1**, representada legalmente por **DIEGO ANDRÉS ORTIZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.030.538.485,** en calidad de Representante Legal suplente, quién para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 10 de mayo de 2024, se suscribió en la plataforma del SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0072-2024**, cuyo objeto consiste en prestar los **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACION ACTUALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"**.

2. Que la cláusula segunda - **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO-**, señaló que el mismo asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.252.645.600,52)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar.

3. Que la Cláusula Cuarta - **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DELCONTRATO** -, estableció como plazo de ejecución hasta el 8 de diciembre del año 2024, encontrándose el contrato vigente.

4. Que mediante comunicación del 16 de agosto de 2024 el **CONTRATISTA**, solicitó la modificación de la forma de pago, debido a la contradicción con la ficha técnica, por cuanto el pago está sujeto a que el software desarrollado sea entregados en ambiente de producción, mientras que la ficha técnica señala que sea entregado en ambiente de prueba, siendo este el correcto.

 Que mediante oficio con radicado No. 20241200002461 del 28 de agosto de 2024, la Jefe del Departamento de Sistemas de Información con v/b de la Subdirectora Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en calidad de supervisora del Contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0072-2024**, solicito modificación la CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO, así:

 "La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y EL FEAB pagarán al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: mes vencido, de acuerdo con el número de horas ejecutadas y aprobadas por el supervisor del contrato previa presentación del recibo a satisfacción expedido por el Supervisor, informe de ejecución y presentación de la factura correspondiente, en la cual se detallarán los requerimientos atendidos y recibidos en ***funcionamiento en el ambiente de***

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FGN-NC-0072-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y W2D IT S.A.S, NIT. 900.946.291-1.

TERCERA: Hacen parte del presente documento los documentos aquí enunciados.

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 09 SEP. 2024

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Directora Ejecutiva

MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Gerente
FEAB

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobó	Javier Manrique Vacca- Subdirector Nacional de Gestión Contractual		
Revisó	Laura Jicela Téllez González / Profesional Experto SGC		05/09/2024
Revisó	Ana Claudia Mahecha León, Asesora Dirección Ejecutiva		06/09/2024
Proyectó	Iván Felipe Uribe Ospina / Profesional de Gestión III SGC		05/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, lo presentamos para la firma.			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101209735	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	09	2024	08	05	2024	00:00	10	12	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
W2D IT SAS		NIT: 900.946.291-1
DIRECCIÓN: CR 65 NRO. 67 - 39	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3057707018

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. FGN-HC- 0072 DE 2024 CUYO OBJETO ES: SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCION DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACION ACTUALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/05/2024	10/06/2025	$375,793,680.16	
CALIDAD DEL SERVICIO	08/12/2024	10/12/2025	$375,793,680.16	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/05/2024	10/12/2027	$62,632,280.03	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ACLARAFORMA DE PAGO SEGUN MODIFICATORIO No. 1 DE FECHA 09/05/2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******814,219,640.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	194409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101209735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101209735	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	09	2024	08	05	2024	00:00	10	12	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
W2D IT SAS	NIT: 900.946.291-1	CR 65 NRO. 67 - 39	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3057707018

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2	DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

P. GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · SURTIMAX · Bancolombia · éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0,00	$ **********0,00	$ **********0,00	$ **********0,00	$ ******814,219,640.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA	104409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101209735	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	09	2024	08	05	2024	00:00	10	12	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
W2D IT SAS		NIT:	900.946.291-1
DIRECCIÓN: CR 65 NRO. 67 - 39	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3057707018

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT:	800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5702000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
APROBACION DE GARANTIA
SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACION 06/09/2024
REVISO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101209735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF184405A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101209735, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024

14-44-101209735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101209735

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

martes, 17 de septiembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:

W2D IT SAS

Inicio de vigencia:

miércoles, 8 de mayo de 2024

Fin vigencia:

viernes, 10 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:

$ 814.219.640

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141042093011

(415)7707212489984(8020) 000014104209301 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 6 2 9 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
W2D IT SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 88 21 ED TANGELO OF 702

42. Correo electrónico facturas@w2dit.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 6 5 1 9 4 5	3 0 5 7 7 0 7 0 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 2 0 1	2 0 1 6 0 3 0 2	6 2 0 2	2 0 1 6 0 3 0 2	6 2 0 9		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 22 / 16 : 15: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OTALORA PEREZ WILLIAM ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141042093011

(415)7707212489984(8020) **000014104209301 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 6 2 9 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 3 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 6 6 2 5 5 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 3 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades **5**

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 3 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141042093011

(415)7707212489984(8020) 000014104209301 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 6 2 9 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 3 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 8 6 5 0 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OTALORA	PEREZ	WILLIAM	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 8 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 0 5 3 8 4 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	RODRIGUEZ	DIEGO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 8 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 2 4 8 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	WALTER	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141042093011

(415)7707212489984(8020) **000014104209301 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900946291	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 5 7 0 5 4		1 0 0 1 7 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUINTERO	LOPEZ	JOHN	ALEXANDER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
900314960	9	ANTARES AUDITORES CONSULTORES S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2022/01/03

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 9 1 6 2 9		1 6 4 1 0 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ARCINIEGAS	GUZMAN	ELIANA	LICETH

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
900314960	9	ANTARES AUDITORES CONSULTORES S.A.S

147. Fecha de nombramiento
2022/01/03

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 2 5 6 8 0 7		1 6 7 0 3 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	CAPACHO	DIEGO	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2022/01/01

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Septiembre 13 del 2024.

Señores
Fiscalía General de la Nación

Asunto: Autorización para pago

Yo Diego Andrés Ortiz Rodríguez identificado con CC 1030538485 en mi calidad de Representante Legan, por medio de la presente comunico a ustedes el número de cuenta corriente N° 40600010553 de Bancolombia a nombre de W2D IT SAS con NIT 900946291.

Cordialmente,

Diego Andres Ortiz R.

DIEGO ORTIZ RODRIGUEZ
diego.ortiz@w2dit.com
Representante Legal W2D IT SAS
NIT 900946291-1

Certificado
Bancario

Miércoles, 11 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que W2D IT SAS identificado(a) con NIT 900946291, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	40600010553	2019/05/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

CONTRATO No FGN-NC-0072 – 2024

OBJETO: SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MOJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN

PERIODO 14 MAYO AL 8 JULIO 2024

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Tabla de contenido

1. OBJETO 3
2. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS 3
3. FORMA DE PAGO 3
4. FASES DEL PROYECTO 3
5. INFORMES DE AVANCE 4
5.1. RESUMEN DEL PERIODO 5
5.2. CANTIDAD DE SOLICITUDES ATENDIDAS 5
5.3. CANTIDAD DE SOLICITUDES RESUELTAS 6
5.4. NUMERO DE HORAS CONSUMIDAS 6
5.5. AVANCE SOBRE EL DESARROLLO DE NUEVOS REQUERIMIENTOS. 7
5.6. OBSERVACIONES 7

1. OBJETO

Servicios especializados para la atención de requerimientos y mejoramiento de los procesos y sistemas de información actuales de la Fiscalía General de la Nación.

2. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

El presupuesto oficial definido dentro del presente contrato es por la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($1.252.645.600,52) incluido IVA**, los cuales serán pagados de la siguiente forma:

- **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FEAB** pagarán al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mes vencido de acuerdo con el número de horas ejecutadas y aprobadas por el supervisor del contrato, previa presentación del recibo a satisfacción expedido por el supervisor, informe de ejecución y presentación de la factura correspondiente, en la cual se detallarán los requerimientos atendidos y recibidos en funcionamiento en el ambiente de producción en cada periodo. En caso de contar con saldos a favor, correspondiente a los descuentos por ANS, dichos valores podrán ser reinvertidos para adquirir más horas sin sobrepasar la necesidad real.

3. FORMA DE PAGO

CLAUSUAL TERCERA: FORMA DE PAGO: La FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FEAB *pagarán al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mes vencido, de acuerdo con el numero de horas y aprobadas por el supervisor, informe de ejecución y presentación de la factura correspondiente, en la cual se detallarán los requerimientos atendidos y recibidos en funcionamiento en el* ***ambiente de pruebas*** *en cada periodo. En caso de contar con saldo a favor correspondiente a los descuentos por ANS dichos valores podrán ser reinvertidos para adquirir mas horas sin sobrepasar la necesidad actual…*

4. FASES DEL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto el equipo de especialistas involucrado en la ejecución

del contrato, adoptará las mejores prácticas a fin de asegurar los resultados esperados y la aceptación de los mismos, en función de estándares como los propuestos por el Project Management Institute (PMI) para la administración de proyectos.

- **Fase de inicio y Conceptualización:** El objetivo en esta etapa es dar inicio al proyecto y determinar la visión del mismo entendiendo las necesidades de la entidad.

- **Fase de Planeación**: En esta etapa el objetivo es determinar, documentar y diseñar la estrategia óptima a seguir, para lograr satisfacer las necesidades identificadas y poder definir claramente las especificaciones de los entregables.

- **Fase de Ejecución**: En esta etapa el objetivo es poner en marcha la estrategia definida para la elaboración de los entregables. Además, involucra las actividades de monitoreo y control que permitirán reconocer el estado del proyecto en cada momento.

- **Fase de Entrega y Finalización**: El objetivo es llegar a obtener el release del proyecto con las aprobaciones por parte del supervisor del contrato y en satisfacción de las necesidades identificadas en los objetivos.

ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO

Fase de Inicio y conceptualización	Fase de planeación	Fase de Ejecución	Fase de entrega y Finalización

5. INFORMES DE AVANCE

Como parte integral del avance del contrato, el gerente del proyecto presentará un informe ejecutivo de avance sobre el proyecto. Este documento contendrá los siguientes elementos:

- Resumen del período
- Cantidad de solicitudes atendidas
- Cantidad de solicitudes resueltas

- Número horas consumidas
- Avance sobre desarrollo de nuevos requerimientos
- Observaciones.

Los informes mantendrán a los involucrados informados formalmente del avance y proporcionan los datos necesarios sobre los cuales se puede efectuar el proceso de monitoreo y control.

5.1. RESUMEN DEL PERIODO

Dentro del presente periodo se efectuaron las siguientes actividades:

- Formalización e inicio Contrato Prestación de Servicios FGN – NC- 0072 de 2024
- Reunión de KICK OFF y presentación Plan de trabajo del proyecto.
- Definición equipo inicial de proyecto
- Validación y aprobación equipo inicial de proyecto
- Atención requerimientos WordPress
- Planning Sprint 1 Entendimiento Proyecto SIDED
- Planning Sprint 1 Entendimiento Proyecto DRONES

5.2. CANTIDAD DE SOLICITUDES ATENDIDAS

Dentro del presente periodo se atendieron las siguientes solicitudes a nivel de requerimientos sobre los productos definidos de la FGN.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
PHP WordPress	Sesión Validación del problema, "error de BD y fallas en el proceso de migración Manual efectuada por FGN	04/05/2024
	Sesión corrección de las fallas y errores en BD, Links con problemas de	15/05/2024

	direccionamiento, configuración de WordPress.	

5.3. CANTIDAD DE SOLICITUDES RESUELTAS

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
PHP WordPress	Se efectúan las correcciones de las fallas presentadas y los errores hacía la BD, se realiza la configuración del WordPress para que puedan visualizarse las paginas correctamente. Nota: Se deja en manifiesto que se requiere revisión y actualización de Plugins y se da las indicaciones para la solución frente a posibles fallos del servidor Apache para otros proyectos como la Intranet.	15/05/2024

5.4. NUMERO DE HORAS CONSUMIDAS

Producto	Hora periodo May-Junio
GIS	0
ORFEO	0
SEDES	0
SPOA	0
PL/SQL -DBA	0
SUIP	0
SUCIF	0
DRONES	0
SUSI-SIDED	0
PHP WORDPRESS	12
GERENCIA DE PROYECTOS	160
TOTAL HORAS PERIODO	**172**
HORAS PERIODOS ANTERIORES	0
HORAS CONTRATO	13.324
SALDO HORAS CONTRATO	**13.152**

Las horas de gerencia fueron definidas fijas mensuales con la supervisión del contrato.

5.5. AVANCE SOBRE EL DESARROLLO DE NUEVOS REQUERIMIENTOS.

Producto	Descrpción	periodo junio julio			
		Sem 1	*Sem 2*	*Sem 3*	*Sem 4*
GIS	Plannig y Desarrollo Sprint 1				
ORFEO	Sin requerimientos definidos				
SEDES	Planning Sprint 1: Entendimiento				
	Planning Sprint 2: Desarrollo				
SPOA	Planning Sprint 1: Entendimiento				
	Planning Sprint 2: Desarrollo				
PL/SQL	Sin requerimientos definidos				
SUIP	Planning Sprint 1: Entendimiento				
	Planning Sprint 2: Desarrollo				
SUCIF	Planning Sprint 1 Entendimiento				
	Planning Sprint 2: Desarrollo				
DRONES	Planning Sprint 1: Entendimiento				
	Planning Sprint 2: Desarrollo				
SUSI-SIDED	Planning Sprint 1: Entendimiento				
	Planning Sprint 2: Desarrollo				
PHP WORDPRESS	Sin mas requerimientos definidos				

Factura asociada al presente informe: Factura Electrónica de venta No ES1484 de 09 agosto 2024

5.6. OBSERVACIONES

- Se espera que en la primera semana del mes de julio se puedan efectuar la asignación de los accesos VPN y su correspondiente configuración a fin de poder dar inicio a las etapas de desarrollo en los proyectos teniendo en cuenta que a la fecha no hemos recibido esta información.
- Se requiere definir las actividades en las que participará el perfil PL/SQL para poder incluirlas dentro de la estimación de los proyectos.

Firma

JOHAN M BUSTAMANTE R
Gerente de Proyectos

Firma

DAVID ERNESTO SIERRA
Supervisor del contrato

CONTRATO No FGN-NC-0072 – 2024

OBJETO: SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MOJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN

PERIODO 9 JULIO AL 31 JULIO 2024

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Tabla de contenido

1. OBJETO 3
2. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS 3
3. FORMA DE PAGO 3
4. FASES DEL PROYECTO 3
5. INFORMES DE AVANCE 4
5.1. RESUMEN DEL PERIODO 5
5.2. CANTIDAD DE SOLICITUDES ATENDIDAS – ACTIVIDADES 5
5.3. NUMERO DE HORAS CONSUMIDAS 8
5.4. AVANCE SOBRE EL DESARROLLO DE NUEVOS REQUERIMIENTOS. 8
5.5. ESTADO GENERAL POR PRODUCTO 9

1. OBJETO

Servicios especializados para la atención de requerimientos y mejoramiento de los procesos y sistemas de información actuales de la Fiscalía General de la Nación.

2. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

El presupuesto oficial definido dentro del presente contrato es por la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($1.252.645.600,52) incluido IVA**, los cuales serán pagados de la siguiente forma:

- **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FEAB** pagarán al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mes vencido de acuerdo con el número de horas ejecutadas y aprobadas por el supervisor del contrato, previa presentación del recibo a satisfacción expedido por el supervisor, informe de ejecución y presentación de la factura correspondiente, en la cual se detallarán los requerimientos atendidos y recibidos en funcionamiento en el ambiente de producción en cada periodo. En caso de contar con saldos a favor, correspondiente a los descuentos por ANS, dichos valores podrán ser reinvertidos para adquirir más horas sin sobrepasar la necesidad real.

3. FORMA DE PAGO

CLAUSUAL TERCERA: FORMA DE PAGO: La FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FEAB *pagarán al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mes vencido, de acuerdo con el numero de horas y aprobadas por el supervisor, informe de ejecución y presentación de la factura correspondiente, en la cual se detallarán los requerimientos atendidos y recibidos en funcionamiento en el* ***ambiente de pruebas*** *en cada periodo. En caso de contar con saldo a favor correspondiente a los descuentos por ANS dichos valores podrán ser reinvertidos para adquirir mas horas sin sobrepasar la necesidad actual…*

4. FASES DEL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto el equipo de especialistas involucrado en la ejecución

del contrato, adoptará las mejores prácticas a fin de asegurar los resultados esperados y la aceptación de los mismos, en función de estándares como los propuestos por el Project Management Institute (PMI) para la administración de proyectos.

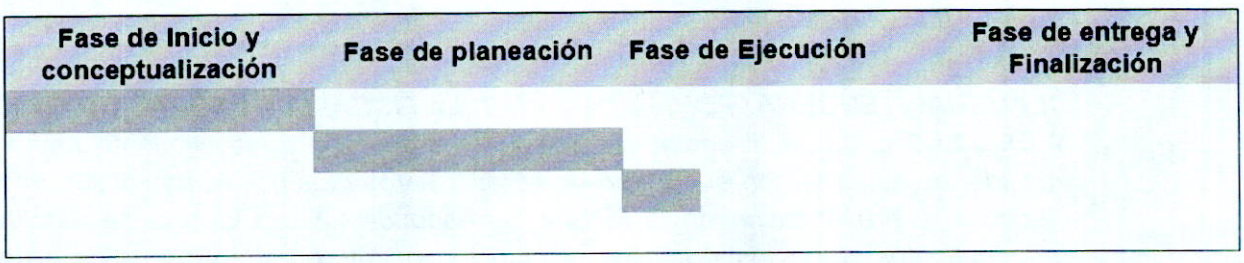
- **Fase de inicio y Conceptualización:** El objetivo en esta etapa es dar inicio al proyecto y determinar la visión del mismo entendiendo las necesidades de la entidad.

- **Fase de Planeación**: En esta etapa el objetivo es determinar, documentar y diseñar la estrategia óptima a seguir, para lograr satisfacer las necesidades identificadas y poder definir claramente las especificaciones de los entregables.

- **Fase de Ejecución**: En esta etapa el objetivo es poner en marcha la estrategia definida para la elaboración de los entregables. Además, involucra las actividades de monitoreo y control que permitirán reconocer el estado del proyecto en cada momento.

- **Fase de Entrega y Finalización**: El objetivo es llegar a obtener el release del proyecto con las aprobaciones por parte del supervisor del contrato y en satisfacción de las necesidades identificadas en los objetivos.

ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO



5. INFORMES DE AVANCE

Como parte integral del avance del contrato, el gerente del proyecto presentará un informe ejecutivo de avance sobre el proyecto. Este documento contendrá los siguientes elementos:

- Resumen del período
- Cantidad de solicitudes atendidas

- Cantidad de solicitudes resueltas
- Número horas consumidas
- Avance sobre desarrollo de nuevos requerimientos
- Observaciones.

Los informes mantendrán a los involucrados informados formalmente del avance y proporcionan los datos necesarios sobre los cuales se puede efectuar el proceso de monitoreo y control.

5.1. RESUMEN DEL PERIODO

Dentro del presente periodo se efectuaron las siguientes actividades:

- Configuración de VPN´s
- Inicio y desarrollo Sprint 1 Entendimiento y configuración – DRONES
- Inicio y desarrollo Sprint 1 Entendimiento y configuración - SUCIF
- Inicio y desarrollo Sprint 1 Entendimiento y configuración – SIDED
- Inicio y desarrollo Sprint 1 Entendimiento y configuración - SPOA
- Inicio y desarrollo Sprint 1 Entendimiento y configuración – SUIP
- Inicio y desarrollo Sprint 1 Entendimiento y configuración – ORFEO
- Inicio y desarrollo Sprint 1 Propuesta de Diagrama – GIS
- Inicio y desarrollo Sprint 2 Desarrollo Login Integrado al Ldap – DRONES

5.2. CANTIDAD DE SOLICITUDES ATENDIDAS – ACTIVIDADES

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	F. INICIO	F.FIN	ESTADO
Sprint 1 DRONES	Planning	28/06/2024	28/06/2024	Ejecutada
	Creación Usuario VPN	02/07/2024	03/07/2024	Ejecutada
	Validación Técnica sistema	0407/2024	04/07/2024	Ejecutada

	Instalación y parametrización ambientes	05/07/2024	05/07/2024	Ejecutada
	Validación de Requerimientos	08/07/2024	09/07/2024	Ejecutada
	Planning Sprint 2	10/07/2024	10/07/2024	Ejecutada
Sprint 1 SUCIF	Planning	11/07/2024	11/07/2024	Ejecutada
	Creación Usuario VPN	12/07/2024	12/07/2024	Ejecutada
	Validación Técnica sistema	15/07/2024	15/07/2024	Ejecutada
	Instalación y parametrización ambientes	16/07/2024	16/07/2024	Ejecutada
	Validación de Requerimientos	12/07/2024	17/07/2024	Ejecutada
	Planning Sprint 2	19/07/2024	19/07/2024	Pendiente
Sprint 1 SIDED	Planning	26/06/2024	26/0/2024	Ejecutada
	Creación Usuario VPN	27/06/2024	02/07/2024	Ejecutada
	Validación Técnica sistema	28/06/2024	28/06/2024	Ejecutada
	Validación de Requerimientos	04/07/2024	05/07/2024	Ejecutada
	Planning Sprint 2	05/07/2024	05/07/2024	Pendiente
Sprint 1 SPOA	Planning	12/07/2024	1207/2024	Ejecutada
	Creación Usuario VPN	15/07/2024	15/07/2024	Ejecutada
	Validación Funcional sistema	16/07/2024	17/07/2024	Ejecutada
	Instalación y parametrización ambientes	25/07/2024	26/07/2024	Ejecutada
	Validación de Requerimientos MBU	17/07/2024	24/07/2024	Ejecutada
	Validación de Requerimientos SPOA	18/07/2024	25/07/2024	Ejecutada
	Planning Sprint 2	26/07/2024	26/07/2024	Pendiente
Sprint 1 SUIP	Planning	24/07/2024	24/07/2024	Ejecutada
	Creación Usuario VPN	25/07/2024	25/07/2024	Ejecutada
	Validación Funcional sistema	29/07/2024	29/07/2024	Ejecutada

	Validación Técnica sistema	30/07/2024	30/07/2024	Ejecutada
	Validación de Requerimientos	31/07/2024	31/07/2024	Ejecutada
	Planning Sprint 2	01/08/2024	01/08/2024	Pendiente
Sprint 1 ORFEO	Planning Sprint 1	19/07/2024	19/07/2024	
	Entendimiento Funcional versión actual	24/07/2024	24/07/2024	Ejecutada
	Configuración de Entornos de desarrollo PHP	23/07/2024	23/07/2024	Ejecutada
	Plan de ejecución actualización	25/07/2024	25/07/2024	Ejecutada
	Planning Sprint 2	29/07/2024	29/07/2024	Ejecutada
Sprint 1 GIS	Planning Sprint 1	03/07/2024	03/07/2024	Ejecutada
	Validación Grabación reunión ArGis	04/07/2024	04/07/2024	Ejecutada
	Sesión aclaración de dudas Video	05/07/2024	05/07/2024	Ejecutada
	Análisis de alternativas de solución	10/07/2024	10/07/2024	Ejecutada
	Propuesta de Diagrama de Componentes	12/07/2024	12/07/2024	Ejecutada
	Sesión revisión y aprobación borrador diagrama	23/07/2024	23/07/2024	Ejecutada
	Ajustes al diagrama	24/07/2024	24/07/2024	Ejecutada
	Entrega Final y Planning sprint 2	30/07/2024	30/07/2024	Pendiente
Sprint 2 Drones	Diseño de layout aplicación	24/07/2024	29/07/2024	Ejecutada
	Diseño del Login	24/07/2024	29/07/2024	Ejecutada
	Validación y aprobación diseño	30/07/2024	30/07/2024	Ejecutada
	Ajustes a los Diseños	31/07/2024	31/07/2024	Ejecutada

5.3. NUMERO DE HORAS CONSUMIDAS

Producto	hora periodo julio
GIS	46
ORFEO	72
SEDES	0
SPOA	134
PL/SQL -DBA	29
SUIP	13
SUCIF	29
DRONES	68
SUSI-SIDED	34
GERENCIA DE PROYECTOS	160
TOTAL HORAS PERIODO	**585**
HORAS PERIODOS ANTERIORES	172
HORAS CONTRATO	13.324
SALDO HORAS CONTRATO	**12.567**

Las horas de gerencia fueron definidas fijas mensuales con la supervisión del contrato.

5.4. AVANCE SOBRE EL DESARROLLO DE NUEVOS REQUERIMIENTOS.

Producto	Descripción	periodo Agosto			
		Sem 1	*Sem 2*	*Sem 3*	*Sem 4*
GIS	Desarrollo Sprint 2				
ORFEO	Desarrollo Sprint 2				
SEDES	Pausado				
SPOA	Desarrollo Sprint 2				
PL/SQL	Actividades sobre SUIP y SPOA				
SUIP	Desarrollo Sprint 2				
SUCIF	Desarrollo Sprint 2				

DRONES	Desarrollo Sprint 2				
SUSI-SIDED	Desarrollo Sprint 2				
PHP WORDPRESS	Sin más requerimientos				

5.5. ESTADO GENERAL POR PRODUCTO

Producto	Actividades Realizadas	% de Ejecución	Actividades Pendientes	Puntos a tener en cuenta	Plan de Acción	Equipo de Trabajo y Roles
GIS	Entendimiento de la necesidad. Diseño de solución general. Acotar requerimientos.	14%	Construir los Mockups. Documentar Requerimientos	Se requiere sesión con usuarios finales para presentar solución general. Elaborar mockups para validar alcance con el usuario final. Ya se obtuvo aprobación técnica,	Ninguno	Arquitecto de software Diego Ortiz Analista de requerimientos: Jason Fernando Rodríguez. Líder técnico: Walter Enrique Rodríguez
ORFEO	Sprint 1: Entendimiento y configuración del sistema actual Se inicia proceso de configuración de entorno de trabajo. Se estima Sprint 2 actualización	18%	Se realiza plan de trabajo a 3 meses: Se acuerda migración escalonada de versión. De la versión 5 de PHP para posteriormente migrar a la 7 y 8.	El proyecto inicia la 4 semana de Julio, por decisiones por parte del equipo técnico de la FGN. Se fija el objetivo de la fábrica en actualizar la versión actual de Orfeo a la última estable. Se debe adicionar horas para	Validar # horas totales para el objetivo	Desarrollador Orfeo 1: Jorge López Desarrollador Orfeo 2: Diego Saavedra. Líder técnico: Diego Andrés Ortiz – transversal

				lograr el objetivo		
SPOA	Sprint 1: Entendimiento y Configuración Se realizó la parametrización de ambientes. Se divide el equipo de trabajo en SPOA y MBU para el desarrollo paralelo.	4%	Definición Sprint 2 Desarrollo de requerimientos Validar permisos sobre VPN a los desarrolladores para visualizar algunos componentes	Es necesario darle prioridad al inicio de los desarrollos a fin de poder cumplir con cronograma. Se Prevee que haya que incluir otros 2 recursos para cumplir con la ejecución de las horas proyectadas dentro del tiempo del cronograma	Validar con FGN el total de horas vs los recursos y el cronograma e integrar las personas necesarias para dar cumplimiento	Desarrollador 1: Juan Carlos Díaz Desarrollador 2: Daniel Rincón Desarrollador 3: Julián Rojas Desarrollador 4: Oscar Vega Desarrollador 5: Pablo Velilla Ing. Oracle BD: Rafael Matiz – Transversal Líder Técnico: William Andrés Otalora - Transversal
DRONES	Sprint 1: Entendimiento y Configuración. Parametrización de ambientes Validación de versiones de código. Sprint 2 Diseño layout y login	6%	Actividades asociadas al Desarrollo sprint 2	Ninguna	Ninguna	Desarrollador FrontEnd: Laura Moreno Desarrollador Backend: Daniel Patiño Líder Técnico: Walter Rodríguez – transversal Diseñador: Sergio Amorocho – Transversal Ing. Oracle BD: Rafael Matiz – Transversal
SUIP	Definición Sprint 1: Entendimiento y configuración. Configuración de VPN	2%	Actividades asociadas al Desarrollo sprint 2	Ninguna	Ninguna	Desarrollador VueJS: Henry Pangea Ing. Oracle BD: Rafael Matiz – Transversal

						Líder Técnico: Diego Ortiz - Transversal
SEDES	Ninguna	0%	Ninguna	El proyecto ha sido cancelado por FGN	Asignar recursos a otros proyectos o nuevos	Desarrollador Frontend: Diego Buitrago Desarrollador Backend: Franklin Leal Líder Técnico: Walter Rodríguez
SUSI-SIDED	Sprint 1: Entendimiento y configuración Parametrización y configuración de ambientes	3%	Definición Sprint 2: Desarrollos	Se debe dar inicio a las demás actividades a fin de estar dentro del tiempo del cronograma.	Ninguna	Desarrollador Frontend AngularJs: Omar Pérez Desarrollador Spring boot: Angela García Líder Técnico: William Otalora . Transversal Ing. Oracle BD: Rafael Matiz – Transversal
SUCIF	Sprint 1: Entendimiento y configuración Parametrización y configuración de ambientes	2%	Definición Sprint 2: Desarrollos	Este proyecto inicialmente solo contemplaba un perfil para su ejecución, dentro de la definición del sprint 1 se evidenció que requería un segundo para dividir las actividades de frontend y backend. Debido a que el proyecto empezó tarde se prevee que se deba incluir 1 recurso	Reevaluar el alcance vs los recursos y las horas estimadas	Desarrollador Frontend ReactJS: Andrés Arevalo Desarrollador Backend NodeJS: Franklin Leal Líder Técnico: William Andrés Otalora – transversal Ing. Oracle BD: Rafael Matiz – Transversal

				adicional en la mitad de la ejecución para lograr el objetivo propuesto		
WORDPRESS	Validación y corrección Fallas BD WordPress Configuración de WordPress fallas visualización	30%	El proyecto no contempla mas actividades.	Ninguno	Ninguno	Ing WordPress: Diego Saavedra Líder Técnico: Diego Ortiz

Factura asociada al presente informe:

Factura Electrónica de venta No ES1484 de 09 agosto 2024
Factura Electrónica de Venta No ES1508 de 20 septiembre 2024

Firma

JOHAN M BUSTAMANTE R
Gerente de Proyectos

Firma

ELIANA CATHERINE ROBAYO B
Supervisor del contrato

Reviso y aprobó – desarrollo: John Freddy Salazar Oidor
Reviso y aprobó – Pruebas QA: Gloria Esperanza Castiblanco

CONTRATO No FGN-NC-0072 – 2024

OBJETO: SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MOJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN

PERIODO 1 AGOSTO AL 31 AGOSTO 2024

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Tabla de contenido

1. OBJETO 3
2. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS 3
3. FORMA DE PAGO 3
4. FASES DEL PROYECTO 3
5. INFORMES DE AVANCE 4
5.1. RESUMEN DEL PERIODO 5
5.2. CANTIDAD DE SOLICITUDES ATENDIDAS – ACTIVIDADES 5
5.3. NUMERO DE HORAS CONSUMIDAS 12
5.4. AVANCE SOBRE EL DESARROLLO DE NUEVOS REQUERIMIENTOS. 12
5.5. ESTADO GENERAL POR PRODUCTO 13

1. OBJETO

Servicios especializados para la atención de requerimientos y mejoramiento de los procesos y sistemas de información actuales de la Fiscalía General de la Nación.

2. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

El presupuesto oficial definido dentro del presente contrato es por la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($1.252.645.600,52) incluido IVA**, los cuales serán pagados de la siguiente forma:

- **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FEAB** pagarán al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mes vencido de acuerdo con el número de horas ejecutadas y aprobadas por el supervisor del contrato, previa presentación del recibo a satisfacción expedido por el supervisor, informe de ejecución y presentación de la factura correspondiente, en la cual se detallarán los requerimientos atendidos y recibidos en funcionamiento en el ambiente de producción en cada periodo. En caso de contar con saldos a favor, correspondiente a los descuentos por ANS, dichos valores podrán ser reinvertidos para adquirir más horas sin sobrepasar la necesidad real.

3. FORMA DE PAGO

CLAUSUAL TERCERA: FORMA DE PAGO: La FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FEAB *pagarán al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mes vencido, de acuerdo con el numero de horas y aprobadas por el supervisor, informe de ejecución y presentación de la factura correspondiente, en la cual se detallarán los requerimientos atendidos y recibidos en funcionamiento en el* ***ambiente de pruebas*** *en cada periodo. En caso de contar con saldo a favor correspondiente a los descuentos por ANS dichos valores podrán ser reinvertidos para adquirir mas horas sin sobrepasar la necesidad actual…*

4. FASES DEL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto el equipo de especialistas involucrado en la ejecución

del contrato, adoptará las mejores prácticas a fin de asegurar los resultados esperados y la aceptación de los mismos, en función de estándares como los propuestos por el Project Management Institute (PMI) para la administración de proyectos.

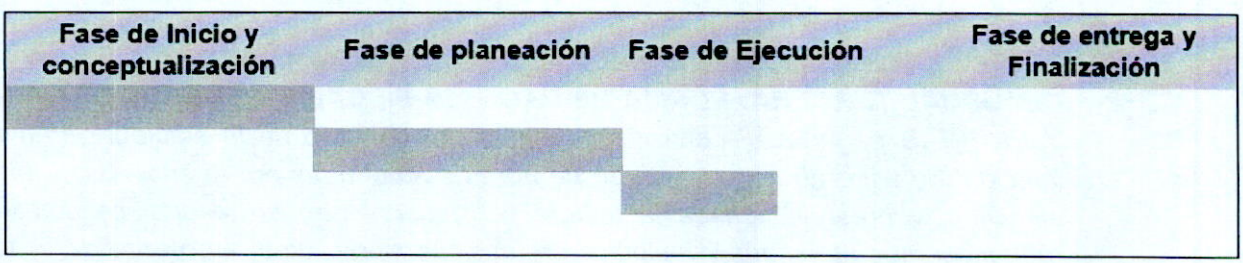
- **Fase de inicio y Conceptualización:** El objetivo en esta etapa es dar inicio al proyecto y determinar la visión del mismo entendiendo las necesidades de la entidad.

- **Fase de Planeación**: En esta etapa el objetivo es determinar, documentar y diseñar la estrategia óptima a seguir, para lograr satisfacer las necesidades identificadas y poder definir claramente las especificaciones de los entregables.

- **Fase de Ejecución**: En esta etapa el objetivo es poner en marcha la estrategia definida para la elaboración de los entregables. Además, involucra las actividades de monitoreo y control que permitirán reconocer el estado del proyecto en cada momento.

- **Fase de Entrega y Finalización**: El objetivo es llegar a obtener el release del proyecto con las aprobaciones por parte del supervisor del contrato y en satisfacción de las necesidades identificadas en los objetivos.

ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO



5. INFORMES DE AVANCE

Como parte integral del avance del contrato, el gerente del proyecto presentará un informe ejecutivo de avance sobre el proyecto. Este documento contendrá los siguientes elementos:

- Resumen del período
- Cantidad de solicitudes atendidas

- Cantidad de solicitudes resueltas
- Número horas consumidas
- Avance sobre desarrollo de nuevos requerimientos
- Observaciones.

Los informes mantendrán a los involucrados informados formalmente del avance y proporcionan los datos necesarios sobre los cuales se puede efectuar el proceso de monitoreo y control.

5.1. RESUMEN DEL PERIODO

Dentro del presente periodo se efectuaron las siguientes actividades:

- Inicio y desarrollo Sprint 2 CASO PERSONA - SIDED
- Inicio y desarrollo Sprint 2 Login integrado LDAP – DRONES
- Inicio y desarrollo Sprint 2 Desarrollo requerimientos - SPOA
- Inicio y desarrollo Sprint 2 Desarrollo Formulario FIR – SUIP
- Inicio y desarrollo Sprint 2 Actualización Versión 7.4 – ORFEO
- Planning 1 levantamiento requerimientos SUCIF
- Planning 1 Levantamiento requerimientos CELULARES
- Acompañamiento Levantamiento de Requerimientos ORFEO
- Consultoría Arquitectura sistema SPOA

5.2. CANTIDAD DE SOLICITUDES ATENDIDAS – ACTIVIDADES

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	F. INICIO	F.FIN	ESTADO
Sprint 2 DRONES	Definir el código base de estructura de proyecto de front end	24/07/2024	06/08/2024	Ejecutada
	Diseño del layout de la aplicación	24/07/2024	29/07/2024	Ejecutada

	Diseño Login	24/07/2024	29/07/2024	Ejecutada
	Validación y aprobación Diseño FGN	30/07/2024	30/07/2024	Ejecutada
	Instalación y parametrización ambientes	05/07/2024	05/07/2024	Ejecutada
	Validación de Requerimientos	08/07/2024	09/07/2024	Ejecutada
	Ajustes a los diseños	31/07/2024	31/07/2024	Ejecutada
	Adecuación de Estilos CSS	01/08/2024	02/08/2024	Ejecutada
	Integración del Backend con Ldap	08/08/2024	14/08/2024	Ejecutada
	Implemetación pantalla login desde frontend	08/08/2024	14/08/2024	Ejecutada
	Conectar pantalla Login con Backend	15/08/2024	16/08/2024	Ejecutada
	Acompañamiento despliegue a QA	20/08/2024	20/08/2024	Ejecutada
	Pruebas Unitarias Fabrica	20/08/2024	20/08/2024	Ejecutada
	Diseño de adminsitración de usuarios, actualización y visualización	14/08/2024	15/08/2024	Ejecutada
	Validación y aprobación Diseño FGN	16/08/2024	16/08/2024	Ejecutada
	Ajustes a los diseños	20/08/2024	20/08/2024	Ejecutada
	Sprint Review y retrospective, Planning Sprint 3	21/08/2024	21/08/2024	Ejecutada
Sprint 2 SUCIF No se desarrollaron actividades				
Sprint 2 SIDED	Configuración ambientes Backend y frontend y estructura de codigo	08/08/2024	09/08/2024	Ejecutada

	Sesión Configuración ambientes y Validación de estructura y codigo fuente	15/08/2024	15/08/2024	Ejecutada
	Crud de Mencionados. (Perfil Secretario)	26/08/2024	29/08/2024	Ejecutada
	Cargar o agregar a la tabla Lista de afectados, los registros de la tabla Lista de Mencionados.	28/08/2024	28/08/2024	Ejecutada
	En la tabla de Lista de Afectados no mostrar la caneca de Eliminar para los que tienen Tipo Calidad 'Mencionado'	28/08/2024	28/08/2024	Ejecutada
	Guardar bien, solo guardar de la tabla de afectados los que no tienen Tipo Calidad de Mencionado.	28/08/2024	29/08/2024	Ejecutada
	Actualizar bien, solo actualizar de la tabla de afectados los que no tienen Tipo Calidad de Mencionado.	29/08/2024	30/08/2024	Ejecutada
	Acompañamiento despliegue QA	06/09/2024	09/09/2024	Pendiente
	Pruebas	30/08/2024	30/08/2024	Pendiente
	Planning Sprint 3	11/09/2024	11/09/2024	Pendiente
Sprint 2 SPOA	Sesión definición de micro tareas y validación requerimientos	05/08/2024	06/08/2024	Ejecutada
	Desarrollo Requerimiento visualización de actuaciones	06/08/2024	29/08/2024	Ejecutada
	Desarrollo requerimiento	06/08/2024	23/08/2024	Ejecutada

	Anulación de informes			
	Desarrollo requerimiento Medidas de aseguramiento	06/08/2024	29/08/2024	Ejecutada
	Desarrollo requerimiento Recuperación del caso	08/08/2024	29/08/2024	Ejecutada
	Desarrollo Variable canal SPOA parte 1	16/08/2024	29/08/2024	Ejecutada
	Acompañamiento y Despliegue QA	30/08/2024	06/09/2024	Pendiente
	Pruebas Unitarias	30/08/2024	09/09/2024	Pendiente
Sprint 2 SUIP	Sesión de entendimiento técnico Base de datos	02/08/2024	05/08/2024	Ejecutada
	Crear los objetos de BD para las preguntas y las ayuda a las preguntas	06/08/2024	12/08/2024	Ejecutada
	Instalación y configuración del ambiente	02/08/2024	06/08/2024	Ejecutada
	Crear el procedimiento BD para cálculo de nivel de riesgo	09/08/2024	13/08/2024	Ejecutada
	Analisis estructura de código SUIP - comportamiento FIR	08/08/2024	12/08/2024	Ejecutada
	Prueba de concepto comportamiento componentes	08/08/2024	12/08/2024	Ejecutada
	Sesión de aprobación estrategia comportamiento de componentes	09/08/2024	13/08/2024	Ejecutada
	Construcción y presentación formulario FIR. Despliegue y prueba	12/08/2024	29/08/2024	Ejecutada

	Despliegue y acompañamiento QA	30/08/2024	30/08/2024	Ejecutada
	Pruebas Unitarias	30/08/2024	30/08/2024	Ejecutada
	Planning Sprint 3	09/09/2024	09/09/2024	Pendiente
Sprint 2 ORFEO	**Semana 1** Actualización Versión funcionalidades, entrada, salida, internas, radicación externa satélite, radicación email, evidencias, Vo Bo, devueltos, agendados no vencidos, agendados vencidos, informados, carpetas personales	01/08/2024	09/08/2024	Ejecutada
	Semana 2 Radicación rápida, modificación rápida, reporte radicación, salida, interna, radicación externa satélite, radicación email, evidencias, masiva, asociar imágenes, recepción física.	12/08/2024	23/08/2024	Ejecutada
	Semana 3 Editor flujos, envíos, modificación, firma digital, impresión, anulación, tablas de retención documental, consultas, documentos para archivar, archivo, dev correo, recuperar radicados.	20/082024	23/08/2024	Ejecutada
	Semana 4 Usuarios y perfiles, Dependencias, Tipo recep/envios, Envio	26/08/2024	30/08/2024	Ejecutada

	de correspondencia, Tablas sencillas, tipos de radicación, Países, departamentos, Municipios, tarifas, contactos, entidades, zonas, Mine (tipo de archivo), nivel de seguridad masivo, mensaje bienvenida.			
	Entrega, Reviw y Plannig 3 sprint (validación versión 7,4)	03/0/2024	03/09/2024	Ejecutada
Sprint 2 GIS No se desarrollaron actividades				
Sprint 2 Drones	Adecuación de Estilos CSS	01/08/2024	02/08/2024	Ejecutada
	Integración del Backend con Ldap	08/08/2024	14/08/2024	Ejecutada
	Implementación pantalla login desde frontend	08/08/2024	14/08/2024	Ejecutada
	Conectar pantalla Login con Backend	15/08/2024	16/08/2024	Ejecutada
	Acompañamiento despliegue a QA	20/08/2024	20/08/2024	Ejecutada
	Pruebas Unitarias Fabrica	20/08/2024	20/08/2024	Ejecutada
	Diseño de administración de usuarios, actualización y visualización	14/08/2024	15/08/2024	Ejecutada
	Validación y aprobación Diseño FGN	16/08/25024	16/08/2024	Ejecutada
	Ajustes a los diseños	20/08/2024	20/08/2024	Ejecutada

Planning 1 Levantamiento requerimientos SUCIF	Sesión Presencial Bunker, presentación y reunión Juan Barajas	05/08/2024	05/08/2024	Ejecutada
	Reunión Virtual Sedes y construcciones	06/08/2024	06/08/2024	Ejecutada
	Estimación HU y tiempos – celulares	05/08/2024	09/08/2024	Ejecutada
	Sesión Aclaración Listado Maestro y formatos HU	06/08/2024	06/08/2024	Ejecutada
	Estimación HU y tiempos - Planes de Mejoramiento	06/08/2024	08/08/2024	Ejecutada
	Sesión de validación y aprobación estimaciones	12/08/2024	12/08/2024	Ejecutada
	Levantamiento de requerimientos y definición HU	13/08/2024	02/09/2024	Ejecutada
Planning 1 Levantamiento requerimientos CELULARES	Reuniones con grupo inventarios	13/08/2024	13/08/2024	Ejecutada
	Levantamiento de requerimientos y definición de HU	16/08/2024	28/08/2024	Ejecutada
Acompañamiento ORFEO	Acompañamiento levantamiento de requerimientos ORFEO	29/08/2024	06/09/2024	Ejecutada
Consultoría Arquitectura Sistema SPOA	Propuesta de Arquitectura servicios, definición de tiempos y equipos de trabajo.	26/08/2024	09/08/2024	Pendiente

5.3. NUMERO DE HORAS CONSUMIDAS

Producto	T hora periodo julio
GIS	0
ORFEO	591
SEDES	0
SPOA	1308
PL/SQL -DBA (incluidas en SPOA y SUIP)	0
SUIP	221
SUCIF	0
DRONES	383
SIDED	129
REQ SUCIF	189
REQ CELULARES	112
APOYO ORFEO	40
CONSULTORIA SPOA	240
PHP WORDPRESS	0
GERENCIA DE PROYECTOS	160
TOTAL HORAS PERIODO	**3373**
HORAS PERIODOS ANTERIORES	757
HORAS CONTRATO	13.324
SALDO HORAS CONTRATO	**9.194**

****Las horas de gerencia fueron definidas fijas mensuales con la supervisión del contrato.***

5.4. AVANCE SOBRE EL DESARROLLO DE NUEVOS REQUERIMIENTOS.

Producto	Descrpción	periodo Septiembre			
		Sem 1	*Sem 2*	*Sem 3*	*Sem 4*
GIS	Desarrollo Sprint 2				
ORFEO	Desarrollo Sprint 3				
SEDES	cancelado				
SPOA	Desarrollo Sprint 3				
PL/SQL	Actividades sobre SUIP y SPOA				
SUIP	Desarrollo Sprint 3				
SUCIF	Desarrollo Sprint 2				

REQ SICIF	Planning 2 levantamiento					
DRONES	Desarrollo Sprint 3					
SUSI-SIDED	Desarrollo Sprint 3					
PHP WORDPRESS	Sin más requerimientos					
REQ CELULARES	Planning 2 levantamiento					

5.5. ESTADO GENERAL POR PRODUCTO

Producto	Actividades Realizadas	% de Ejecución	Actividades Pendientes	Puntos a tener en cuenta	Plan de Acción	Equipo de Trabajo y Roles
GIS	Entendimiento de la necesidad. Diseño de solución general. Acotar requerimientos.	14%	Construir los Mockups. Documentar Requerimientos	Se requiere sesión con usuarios finales para presentar solución general. Elaborar mockups para validar alcance con el usuario final. Ya se obtuvo aprobación técnica,	Ninguno	Arquitecto de software Diego Ortiz Analista de requerimientos: Jason Fernando Rodríguez. Líder técnico: Walter Enrique Rodríguez
ORFEO	Sprint 1: Entendimiento y configuración del sistema actual Se inicia proceso de configuración de entorno de trabajo. Sprint 2: Actualización Lenguaje PHP 7.4	27%	Migración Versión 8.3 Desarrollos mes de octubre. Desarrollos mes de noviembre	La migración a la versión 7.4 se desarrolla y valida localmente, se programa despliegues semanales a partir de la versión 8.3 . De acuerdo al alcance y necesidades se debe disponer de una bolsa de horas proyectadas a noviembre de 2024.	Ninguno	Desarrollador Orfeo 1: Jorge López Desarrollador Orfeo 2: Diego Saavedra. Desarrollador Orfeo 3. Carlos Martinez Líder técnico: Diego Andrés Ortiz – transversal

SPOA	Sprint 1: Entendimiento y Configuración Se realizó la parametrización de ambientes. Sprint 2: Desarrollo requerimientos SPOA, Visualización de ampliaciones, Anulación de informes, Medidas de Aseguramiento , Recuperación del caso, Devolución descargas y actuaciones, Variable Canal SPOA 1 parte.	36%	Definición Sprint 3 Desarrollo de requerimientos	Se requiere atención oportuna para los despliegues teniendo en cuenta que es un equipo de trabajo grande	Validar con FGN el total de horas vs los recursos y el cronograma e integrar las personas necesarias para dar cumplimiento	Desarrollador 1: Juan Carlos Díaz Desarrollador 2: Daniel Rincón Desarrollador 3: Julián Rojas Desarrollador 4: Oscar Vega Desarrollador 5: Pablo Velilla Ing. Oracle BD: Rafael Matiz – Transversal Líder Técnico: William Andrés Otalora - Transversal
DRONES	Sprint 1: Entendimiento y Configuración. Parametrización de ambientes Validación de versiones de código Sprint 2. Desarrollo login integrado LDAP	29%	Desarrollo Requerimientos Sprint 3 Administración de Usuarios.	Se proyectan dentro del sprint 3 el diseño de todas las pantallas del sistema. Se estima un aumento en el número de horas inicialmente proyectadas del 40% para cubrir actividades no contempladas dentro de la estimación FGN.	Validar Disponibilidad de horas imprevistos	Desarrollador FrontEnd: Laura Moreno Desarrollador Backend: Daniel Patiño Líder Técnico: Walter Rodríguez – transversal Diseñador: Sergio Amorocho – Transversal Ing. Oracle BD: Rafael Matiz – Transversal
SUIP	Definición Sprint 1: Entendimiento y configuración. Configuración de VPN Sprint 2: Desarrollo Formulario FIR	31%	Definición Sprint 3: Desarrollos	Este proyecto tiene actividades dependientes del producto SPOA, se debe priorizar las tareas en conjunto para no tener	Validar con FGN el total de horas vs los recursos y el cronograma e integrar las personas necesarias para dar	Desarrollador VueJS: Henry Pangea Ing. Oracle BD: Rafael Matiz – Transversal

				retrasos en el cronograma. Debido a que el proyecto empezó tarde se prevee que se deba incluir 1 recurso adicional en la mitad de la ejecución para lograr el objetivo propuesto.	cumplimiento .	Líder Técnico: Diego Ortiz - Transversal
SEDES	Ninguna	0%	Ninguna	El proyecto ha sido cancelado por FGN	Asignar recursos a otros proyectos o nuevos	Desarrollador Frontend: Diego Buitrago Desarrollador Backend: Franklin Leal Líder Técnico: Walter Rodríguez
SIDED	Sprint 1: Entendimiento y configuración Parametrización y configuración de ambientes Sprint 2: Desarrollo Caso persona	13%	Definición Sprint 3: Desarrollos	Se requiere el entendimiento absoluto por parte del equipo FGN de los requerimientos para que puedan ser aclarados efectivamente al equipo de desarrollo.	Ninguna	Desarrollador Frontend AngularJs: Omar Pérez Desarrollador Spring boot: Angela García Líder Técnico: William Otalora . Transversal Ing. Oracle BD: Rafael Matiz – Transversal
SUCIF	Sprint 1: Entendimiento y configuración Parametrización y configuración de ambientes	2%	Definición Sprint 2: Desarrollos	Este proyecto inicialmente solo contemplaba un perfil para su ejecución, dentro de la definición del sprint 1 se evidenció que requería un segundo para dividir las actividades de frontend y backend.	Reevaluar el alcance vs los recursos y las horas estimadas	Desarrollador Frontend ReactJS: Andrés Arevalo Desarrollador Backend NodeJS: Franklin Leal Líder Técnico: William Andrés Otalora – transversal

				Debido a que el proyecto empezó tarde se prevee que se deba incluir 1 recurso adicional en la mitad de la ejecución para lograr el objetivo propuesto		Ing. Oracle BD: Rafael Matiz – Transversal
WORDPRESS	Validación y corrección Fallas BD WordPress Configuración de WordPress fallas visualización	30%	El proyecto no contempla más actividades.	Ninguno	Ninguno	Ing WordPress: Diego Saavedra Líder Técnico: Diego Ortiz
REQ SUCIF	Levantamiento de requerimientos y definición de HU.	48%	Planning 2 Levantamiento requerimientos	Ninguno	Ninguno	Liliana Moran Diego Ortiz
REQ SUCIF	Levantamiento de requerimientos y definición de HU.	60%	Planning 2 Levantamiento requerimientos	Ninguno	Ninguno	Jenny Gelpud Diego Ortiz

Factura asociada al presente informe:

Factura electrónica de Venta No ES1509 del 20 septiembre de 2024

Firma

JOHAN M BUSTAMANTE R
Gerente de Proyectos

Firma

ELIANA CATHERINE ROBAYO B
Supervisor del contrato

Reviso y aprobó – desarrollo: John Freddy Salazar Oidor
Reviso y aprobó – Pruebas QA: Gloria Esperanza Castiblanco